



**FEDERACIÓ DE BÀSQUET  
DE LES ILLES BALEARS**

**NORMAS ESPECÍFICAS**

**CATEGORÍA 1ª NACIONAL FEMENINA**



INDICE

categoría 1ª Nacional Femenina

## **1.- COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN**

1.1, 1.2 Y 1.3.....PAG.- 3

## **2.- FORMA DE JUEGO**

2.1.- 1ª FASE.....PAG.- 4

2.2.- 2ª FASE.....PAG.- 4

2.3.- DESCENSOS.....PAG.- 4

2.4.- ARBITRAJES.....PAG.- 4

**3.- FECHAS**.....PAG.- 5

**4.- DISPOSICIONES FINALES**.....PAG.- 5

**5.- ARBITRAJE**.....PAG.- 6

**6.- FECHAS DE INSCRIPCIÓN**.....PAG.- 6

**7.- CONDICIONES DEL AVAL**.....PAG.- 6

**8.- COMUNICACIÓN RESULTADOS**.....PAG.- 7

**9.- OTRAS DISPOSICIONES**.....PAG.- 7

**10.- TERRENO DE JUEGO**.....PAG.- 7

**11.- FECHAS DE SORTEO**.....PAG.- 8

**12.- JUGADORES**.....PAG.- 8

**13.- ENTRENADORES**.....PAG.- 8

**14.- DISPOSICIONES FINALES**.....PAG.- 8



# **CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PRIMERA DIVISION FEMENINA**

## **“TROFEO FEDERACIO DE BASQUET ILLES BALEARS”**

### **1.- COMPOSICION Y PARTICIPACION**

**1.1.-** Las presentes normas de competición serán las que regirán el desarrollo, funcionamiento y organización, en el Campeonato de España de Primera División Femenina, en la temporada 2010/2011 aplicándose en lo no previsto en las mismas, los Estatutos , Reglamento General de la F.B.I.B.

**1.2.-** La Federación de Básquet de les Illes Balears, organizará cada temporada, la competición del grupo Islas Baleares del Campeonato de España de Primera División Femenina.

**1.3.-** La competición estará compuesta por 1 Grupo Balear en un formato inter-islas donde participaran Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera. En esta competición solo podrá participar un equipo por Club. Siempre y cuando la inscripción de los equipos sea suficiente para confeccionar el Grupo Balear. La capacidad de los grupos en cuanto a equipos quedará abierta a las inscripciones, teniendo derecho asegurado a la inscripción, los siguientes:

Equipos descendidos de liga Femenina 2 de la temporada anterior, afiliados a la Federación de Básquet de les Illes Balears.

Equipos participantes durante la temporada anterior, en la liga de Primera División Femenina de la Federación de Básquet de les Illes Balears, clasificados del 1 al 9, y que no hayan ascendido a la liga Femenina 2.

Equipo ascendido a esta categoría de la Federación de Básquet de les Illes Balears, de acuerdo con las normas específicas de la fase de ascenso de 1ª AUTONOMICA FEMENINA de la temporada anterior.

Si existiesen vacantes tendrán derecho a ocuparlas, siempre que lo soliciten por escrito, los siguientes equipos:

1ª Vacante: equipo clasificado en segundo lugar de la Fase de Ascenso de 1ª Autonómica Femenina de la temporada anterior.

2ª Vacante: equipo clasificado en tercer lugar de la Fase de Ascenso de 1ª Autonómica Femenina de la temporada anterior.



3ª Vacante: equipo clasificado en 8º lugar en la liga de 1ª División Femenina de la temporada anterior.

4ª Vacante: equipo clasificado en cuarto lugar de la Fase de Ascenso de 1ª Autonómica Femenina de la temporada anterior.

5ª Vacante: equipo clasificado en 9º lugar en la liga de 1ª División Femenina de la temporada anterior.

6ª Vacante: posibles solicitudes recibidas en las oficinas de la F.B.I.B. antes del 5 de julio de 2010.

## **2.- FORMA DE JUEGO**

### 2.1.- 1ª FASE

Se disputará en formato de liga a doble vuelta de todos contra todos y participarán los equipos inscritos en 1ª División Nacional Femenina, en Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera. El equipo que quede clasificado en primer lugar de esta Fase, será el Campeón de Baleares, y pasará directamente a la Fase Final de Ascenso a Liga Femenina 2.

### 2.2.- 2ª FASE (ascenso) (CLASIFICACION FASE FINAL)

Se disputará en formato de concentración, entre los equipos clasificados del **segundo al quinto** lugar en la 2ª Fase y en el terreno de juego del equipo que se haya clasificado como 2º en la primera fase. El equipo clasificado en primer lugar de esta fase, pasará a disputar la Fase Final de ascenso a Liga Femenina 2 como segundo de Baleares

Esta segunda fase se disputará en tres jornadas de 2 partidos cada una:

1ª jornada

5º clasificado - 3º clasificado

4º clasificado - 2º clasificado

2ª jornada

5º clasificado - 2º clasificado

3º clasificado - 4º clasificado

3ª jornada

4º clasificado - 5º clasificado

2º clasificado - 3º clasificado

### 2.3- DESCENSOS

Descenderán directamente a 1º Autonómica femenina los equipos clasificados en las 2 últimas posiciones de la primera fase.



#### 2.4.- ARBITRAJES

En la Fase de Clasificación Fase Final, los arbitrajes serán mixtos, el pago del total de la Fase, se repartirá al 25% entre cada uno de los equipos participantes.

### **3.- FECHAS**

Las fechas del Campeonato quedan pendientes de confirmación, a la espera del número de inscripciones que se reciban.

La Fase de clasificación deberá finalizar dos semanas antes de la Celebración de la Fase Final de ascenso a Liga Femenina 2.

Esta fecha vendrá determinada cada temporada, de acuerdo entre las distintas Federaciones competentes.(CATALANA-BALEAR) Se supone que la tercera semana de mayo 2011.

Esta temporada se celebrara en las Islas Baleares.

### **4.- DISPOSICIONES FINALES**

#### 4.1.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

El Club local podrá señalar el horario de los encuentros entre las 18:00 y las 20:30 horas del Sábado y entre las 10:30 y las 13:00 horas, y las 17:00 y las 19:00 horas del Domingo. Para ello, cada equipo, en la hoja de inscripción, deberá reflejar la hora y día de juego, que no podrá modificarse en el transcurso de toda la temporada, siempre respetando que el equipo que efectúe el desplazamiento pueda regresar a su localidad en el mismo día de la celebración del encuentro por los medios normales de transporte.

Debido a la problemática de los vuelos ínter islas, los partidos que disputen los equipos de islas distintas, se jugarán a las 12:30 horas de los Domingos.

En el supuesto de que el horario fijado por el club local dificulte el desplazamiento del equipo visitante por motivos de transporte, este equipo visitante, siempre que lo ponga en conocimiento de la F.B.I.B. con al menos **QUINCE DÍAS (15)** de antelación y con la conformidad del equipo contrario justificando los motivos, no deberá abonar el canon establecido.

Todos los equipos deberán tener un horario fijo para la competición, pudiendo determinar la F.B.I.B. el que crea más conveniente, en caso de no estar determinado. No obstante podrá ser modificado cumpliendo los plazos y requisitos que se determinen.



En las **DOS ÚLTIMAS JORNADAS** DE LA Fase Autonómica, todos los encuentros se jugarán a las 12:30 horas del Domingo

Igualmente y si algún encuentro de estas últimas jornadas no afecta a las clasificaciones, a petición de los dos equipos y con quince (15) días de antelación a la jornada la F.B.I.B. podrá establecer otro horario.

## **5.- ARBITRAJES**

**5.1.-** Para esta competición el Comité Técnico de Árbitros facilitará, al menos siete días antes de inicio de la misma, una lista formada por 22 Árbitros pertenecientes a la F.B.I.B. esta lista solamente podrá ser modificada antes del 31 de Diciembre.

**5.2.-** Los recibos de arbitrajes deberán ser satisfechos en el campo antes del inicio del encuentro y a la presentación de los mismos, o en la forma que establezca la F.B.I.B., siendo a cargo del equipo considerado como local.

## **6.- FECHAS DE INSCRIPCIÓN**

La fecha y hora tope de inscripción para esta competición, queda establecido para el día 5 de julio 2010 hasta las 21:00 horas, en las dependencias de la F.B.I.B. ***Siempre que hayan liquidado las deudas anteriores.*** Junto con la hoja de inscripción, deberá presentarse la correspondiente inscripción de CLUB, equipo de 1ª división y de un equipo Júnior y un equipo Cadete Femenino, en la Delegación Insular correspondiente.

## **7.- CONDICIONES DEL AVAL**

1.- Los clubes cuyos equipos tengan derecho a participar en esta categoría deberán presentar un aval.

2.- La constitución del aval de **3.000 Euros** puede ser sustituida por el depósito en efectivo de la citada cantidad en el momento de realizar la inscripción.

3.- El aval o en su caso el efectivo, será devuelto a los clubes al término de la temporada, a mediados del mes de junio, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

**A.-** El club finaliza sin retirarse o ser retirado de la competición por la F.B.I.B.

**B.-** No haber incomparecido a ningún encuentro y haber pagado las sanciones o indemnizaciones por tal motivo.



C.- La incomparecencia a un encuentro lleva consigo la Ejecución del Aval o Retención del efectivo depositado, si así lo determina el Comité de Disciplina de la F.B.I.B.

D.- No tener deuda por impago en la F.B.I.B.

E.- No tener deudas por impago de arbitrajes.

## **8.- COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Se recuerda a los clubes de este Grupo que actúen como locales, la obligación de que se faciliten los resultados a la F.B.I.B. una vez finalizado el partido, al teléfono (971-73 05 03). Se recuerda a los colegiados principales la obligación de remitir URGENTEMENTE a la F.B.I.B. las actas originales de los partidos y la de realizar una llamada una vez finalizado el encuentro para facilitar el resultado del mismo al teléfono (971-73 05 03).

## **9.- OTRAS DISPOSICIONES**

El balón de juego oficial para esta competición será:

Marca **BADEN MODELO BX465** a dos colores.

El comité de Disciplina y Apelación serán los de la Federació de Bàsquet de les Illes Balears, quienes recibirán las actas e incidencias surgidas en los partidos, procediendo e emitir los Fallos que de acuerdo a los reglamentos les correspondan.

Las actas de juego, durante toda la liga, serán las de la F.B.I.B.

## **10.- TERRENO DE JUEGO**

Se tendrá en cuenta que para participar en esta competición, los terrenos de juego de los Equipos deberán reunir los requisitos establecidos para las Competiciones Nacionales.

El terreno de juego debe ser en todo caso cubierto, así como cerrado en el perímetro que rodea dicha instalación deportiva de acuerdo con los reglamentos de la F.E.B.

Será responsabilidad única y exclusiva del Club el cumplimiento de las normas técnicas del terreno de juego, haciéndose responsable de cualquier incidente que pudiera venir motivado por el incumplimiento de las normas.

Cualquier cuestión no recogida anteriormente se estará a lo dispuesto en los Estatutos, Reglamento General de Competiciones y Reglamento Disciplinario de la F.B.I.B.



## **11.- FECHAS DE SORTEO**

Se celebrará en los locales de la Federació de Bàsquet de les Illes Balears el día 13 de agosto 2010

## **12.- JUGADORES**

Los jugadores que no pertenezcan a la Unión Europea, deberán presentar obligatoriamente la Tarjeta de Residencia, o documentos del Ministerio del Interior concediendo la residencia.

Los jugadores que la temporada pasada no presentaron el Transfer internacional para poder participar esta temporada tienen que solicitarlo, de lo contrario no podrán inscribirse en ningún equipo.

La fecha tope para diligenciar jugadores será el 25 de febrero de 2011.

Para poder inscribir jugadores que procedan de otro club, durante la temporada y hasta la fecha tope, solo se podrán inscribir siempre que procedan de una categoría inferior.

## **13.-ENTRENADORES**

Para poder inscribir un Entrenador en esta categoría, deberá estar en posesión de Título de Entrenador Superior de Baloncesto.

La fecha tope para diligenciar entrenadores , asistentes de equipo y delegados de campo será 30 días antes de finalizar la fase regular de esta categoría.

## **14.- DISPOSICIONES FINALES**

Un Club podrá enajenar o ceder en beneficio de otro Club, los derechos a participar en esta categoría en cualquiera de las tres Islas. Estos acuerdos deberán ser solicitados a la FBIB a través de sus Delegaciones Insulares **ANTES DE LA FECHA TOPE DE INSCRIPCION**, para que se pueda otorgar la oportuna autorización.

Se jugará de acuerdo con el Reglamento de juego FIBA/FEB

Para los equipos participantes en esta categoría será de obligado cumplimiento la inscripción de un equipo júnior y otro cadete.

La F.B.I.B. se reserva el derecho de interpretar estas **NORMAS ESPECIFICAS Y DESARROLLO** de esta competición así como establecer las modificaciones que considere necesarias y resolver cualquier caso no previsto en ellas.